

Buenos Aires, catorce de julio de 2006

Visto: el Expediente Interno n° 98/2006, y

Considerando:

Que en este legajo se documenta el trámite de contratación de los trabajos de pintura interior y reparaciones en el piso séptimo del edificio sede del Tribunal.

Que a tal efecto, a fojas 24 y en razón del monto, el Director de Administración Financiera autorizó el llamado a Licitación Pública, en los términos previstos por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad.

Que la Disposición n° 162/2006 de esta Dirección General de Administración —copia obrante a fojas 25/49— aprobó las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Que conforme a estos procedimientos, fueron invitadas ocho (8) firmas y el edicto de llamado fue publicado en el Boletín Oficial, ediciones n° 2437 y 2438.

Que el 29 de mayo pasado se produjo la apertura de los sobres conteniendo las ofertas de las cuatro (4) firmas presentadas, a saber: EMIFRENT CONSTRUCCIONES SA (fojas 100/144), YACIN CONSTRUCCIONES SRL (fojas 145/179), ARQUITECTO JORGE DE FAVERI (fojas 180/189) y ARQUITECTO RUBÉN BRONDO (fojas 190/238). El acta de apertura se halla certificada a fojas 98 y los montos totales de las propuestas se hallan discriminados a fojas 239.

Que la Dirección de Administración Financiera realizó el análisis de capacidad económica de las empresas postuladas sin formular objeciones a los estados contables declarados.

Que con esta información, la Comisión de Preadjudicaciones — conforme su acta n° 3/2006 del 29 de junio pasado, glosada a fojas 248/249— aconsejó preadjudicar la contratación a ARQUITECTO RUBÉN BRONDO, por VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 22,417.00). Para decidir de esta manera expresó las siguientes razones: la seleccionada presenta capacidad económica financiera, está inscripta en el registro de proveedores del Tribunal, cumple con lo establecido por la ley n° 23.354, satisface las especificaciones técnicas requeridas así como la evaluación técnica de la Dirección de Obra y resulta la oferta más conveniente en cuanto a su cotización.

Que, asimismo, estimó desestimar las ofertas de EMIFRENT CONSTRUCCIONES SA y YACIN CONSTRUCCIONES SRL —por ser inconvenientes en cuanto al precio cotizado— y declarar inadmisibles la presentación de ARQUITECTO JORGE DE FAVERI, toda vez que esta

incumple con los requisitos establecidos por el punto 24 del pliego licitatorio.

Que la minuta de anuncio de preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial n° 2473, edición del 5 de julio pasado, sin que este acto fuera cuestionado.

Que el área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión que obra a fojas 254/255.

Que la Asesora Jurídica del Tribunal —mediante el dictamen de fojas 258/259— manifestó compartir el criterio de adjudicación y consideró acreditado el cumplimiento del artículo 7 de la ley n° 269 sobre deudores alimentarios morosos.

Que esta opinión fue compartida por el Asesor de Control de Gestión del Tribunal (cf. dictamen obrante a fojas 260).

Que la Dirección de Administración Financiera se expresó conforme con lo actuado y solicita la aprobación de la licitación.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE:

1. **Adjudicar** la licitación pública n° 2/2006 —realización de trabajos de pintura interior y reparaciones en el piso séptimo del edificio sede del Tribunal— a la firma ARQUITECTO RUBÉN BRONDO, por VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 22,417.00), al resultar la oferta mas conveniente y cumplir dicha empresa con las condiciones de los pliegos, y en los términos del artículo 55 de la Ley de Contabilidad y anexo I de la Acordada n° 5/2001.
2. Impútese en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
3. Notifíquese a todos quienes participaron en el trámite y pase a la Dirección de Administración Financiera.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 289/2006